demás gastos, siendo condición indispensable el que el trigo llegue a ésta en Junio próximo.

Con tanto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Ulibllot

José Arrasayate

Santiago de Madariaga

Domingo Agostny

Martin de Gallastegui

Blas Larrea

Timoteo Sainegui

El Secretario,
Francisco de Uyanide

D. Francisco Ulibllos
" Claudio Arteche
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Juan Bengoa
" Martin de Gallastegui
" Hilarion Elgarresta
" Timoteo Sainegui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia veinte y seis de Abril de mil novecientos diez y seis, prévia la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores

Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lúnes veinte y cuatro del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el artículo 106 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Extracto. ——— Se dió lectura al extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, y aprobándolo, se dispuso enviarlo al Señor Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Cuentas. ——— Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas, a saber: una de D. Santiago Aguirreolea de nueve mesas para escuela, mapas y encerador, importante segun tasación, 110 pesetas; otra de D. Ambrosio Otaegui de 42 pesetas, importe de comidas servidas en 30 de Marzo último y 9 del corriente en el segundo Colegio electoral; otra de 48 pesetas de D. Julian Egarza por comida servida a ocho individuos en el Colegio tercero, secciones 1ª y 2ª el día 30 de Marzo último; otra del Auxiliar Oyanguren, de 80 pesetas, de gastos de gastos de viaje y estancia en

San Sebastian, como Comisionado del Ayuntamiento al juicio de exenciones ante la Comisión mixta; otra de Don Manuel F. de Casadevante, de 30 pesetas, importe de seis frascos de suero antidiftérico.

Sifones. ——— En vista de la nota que presenta el Admor. de la Almóndiga Señor Orbe, pidiendo cinco sifones de goma para trasiego de vinos, quedó encargado el Señor Alcalde para conferenciar con dicho Admor. y fijar el número de sifones que bastaría traer por ahora.

Un alienado. ——— Felipa Iriaga Eguino, domiciliada en esta villa, en su instancia de veinte de este mes, expone: que su esposo Carlos Larcano Mair ha permanecido como presunto demente en Santa Agueda de Mondragon, y curado de su mal, volvió a su domicilio; resulta que ha vuelto a ser de carácter agresivo y amenazador, teniendo por tanto perturbadas las facultades mentales, que han hecho necesario su inmediato reingreso en dicho Manicomio; y siendo pobre la exponente, su esposo y demás familia, suplica que los gastos que ocasione su estancia en la citada casa de Salud, sean por cuenta de este Ayuntamiento y de la Excma. Diputación provincial. La Corporación municipal, oido lo manifestado por el Señor Alcalde sobre este interesado y de su esposa, de los actos de dicho

Carlos, de que este individuo y su familia son pobres, y demás pertinente al caso de que se trata, dispuso satisfacer la mitad de los gastos que se originen con motivo de la reclusión del expresado alienado, y recomendar a la Excma. Comisión provincial se encargue del pago de la otra mitad.

Al Archivo. ——— Se dió cuenta del recibo del Registro de las sesiones celebradas por la Excma. Diputación de Guipúzcoa durante el primer período semestral del año 1.915, y se dispuso pase al archivo.

Mas cuentas ——— También se presentaron las cuentas siguientes, que fueron aprobadas: una de Don Guillermo Apraiza, de 58,69 pesetas, por soltar el enlosado y arreglar con hormigón, y un caño en el matadero; otra de Juan José Uyalde, de 148 pesetas, por servicio de comidas a las mesas electorales el día 30 de Marzo último y 9 del corriente; otra de D. Blas Larrea de 16,80 pesetas, importe de la refacción servida al Ayuntamiento como de costumbre, el día de Jueves Santo; otra de Don Manuel Larrañaga, de (27,50 pesetas) digo, pesetas 9,25 con el mismo destino; y otra del mismo Apraiza, de 27,50 pesetas por arreglo de un caño en el Cantón de Cañeroca.

Piden agua ——— Dióse lectura a una instancia suscrita por Don Pedro Otazua y otros ocho veci-

nos habitantes en Goembolu, Goembolu-berri y fábrica de dicho Señor Otazua, solicitando agua potable para sus casas, comprometiéndose a garantizar a este Ayuntamiento el tanto por ciento que devengue el capital empleado en la instalación antedicha en la forma que señala el Reglamento de este Servicio, y suplican que, ántes de dar comienzo a las obras, se les dé a conocer el presupuesto de las mismas para que les sirva de buen gobierno. El Ayuntamiento, enterado detenidamente de este asunto, dispuso que pase dicha instancia a estudio de la Comision de Obras y de Hacienda para que formen el presupuesto de gastos que originaría la obra de que se trata, para en su vista disponer lo que mejor proceda.

Reglamento. ——— La Comision de Policía, cumpliendo el encargo que se le encomendó, ha presentado el Proyecto de Reglamento para el nombramiento de Inspector y el régimen interior de la Guardia municipal de esta villa, y leido que fué detenidamente, se aprobó con ligeras observaciones, acordando el nombramiento interino de un Inspector Jefe con el sueldo anual de 1.750 pesetas, y que se imprima el citado Reglamento y se remita a la sanción del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia.

Cambio. ——— Al proceder al nombramiento del Señor

Illumbe para Médico titular de esta villa, se le asignó para la asistencia de familias pobres, entre otras calles, el barrio de Zubiaurre, pero en vista de algunos inconvenientes en la práctica y para mejor conveniencia, se dispuso que el Médico Señor Oyarzábal asista en lo sucesivo a dicho barrio, y que en cambio dicho Señor Illumbe haga la asistencia de familias pobres de Arrieaga que hasta ahora venía haciendo el Señor Oyarzábal; comunicándoles este acuerdo a los mismos.

Recibimiento.——— Sabedora esta Corporación del gran afecto que demuestra por este pueblo, donde cursó sus primeros estudios el Excmo. Señor Marqués de Valtierra, Capitán General de la 6ª Región, y que él de venir el día de hoy a esta villa con su escolta, con motivo de hallarse recorriendo las provincias de Alava, Navarra y Guipúzcoa en viaje de instrucción, ha acordado por unanimidad, hacerle un cariñoso recibimiento, y que por la Banda municipal sea obsequiado esta noche con una serenata frente al Hotel donde se hospeda, en demostración del cariño que a su vez profesa este pueblo a dicho Excmo. Señor.

Con

tanto, se terminó la sesión y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco. Ubillos

Claudio Arteche

3

Santiago de Madariaga

Juan de Beraza

Martin de Olaskoaga

Ildefonso Elgarresta

Cimotes Sainzegui

El Secretario,

Francisco de Oyarzabe

D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Orueagasti
" Federico Zarauz
" Santiago de Madariaga
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Cimotes Sainzegui

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia primero de Mayo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de